

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ☉ ☉ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

|                       |     |                   |
|-----------------------|-----|-------------------|
| Una página. . . . .   | 125 | pesetas inserción |
| Media ídem. . . . .   | 65  | — —               |
| Cuarto ídem . . . . . | 35  | — —               |

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|   |    |         |
|---|----|---------|
| Un año, con regalo de libros . . . . .  | 20 | pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros. . . . . | 10 | —       |

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Gratificación de adultos.—Funeral.—Junta municipal de Primera enseñanza.—Las colonias escolares.—Escuelas de pósitos.—La edad escolar.—Estadística de locales y material.—Enseñanza ocasional.—Maestros interinos.—Manual del Maestro.—Desde Alcazarquivir.

*Oposiciones libres y restringidas.*—Guzpúzcoa.—Burgos.

*Asociaciones de Maestros.*—Maestros de Madrid.—Sigüenza.

*Nombramientos.*—Maestras nombradas provisionalmente por el cuarto y quinto turno.

*Revista femenina.*—Crónica de la moda.—Los encajes resucitan.—El origen del paraguas.—Cocina práctica: Dulce de naranja agri.—Licor de chocolate.—Conocimientos útiles: Para limpiar las plumas de los sombreros.—Para evitar las arrugas.

*Revista legislativa.*—La posesión de los opositores.

El Colegio de huérfanos del Magisterio.

Escuela alegre y Maestro triste.

*Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

# Manual del Maestro

por

Don Victoriano F. Ascarza



Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.<sup>a</sup> edición, notablemente aumentada, será puesta a la venta en todas las librerías de España en el mes de *febrero*, al precio de

**5,00 PESETAS EJEMPLAR**

# DE ACTUALIDAD

**Gratificación de adultos.** — En este asunto hay dos aspectos distintos e interesantes: uno es el de conseguir aumentos, y otro el de lograr simplemente el cumplimiento de lo vigente. Se ve que en el fondo son lo mismo, pero en el planteamiento y en el aspecto jurídico son muy distintos.

Ha sido un error, y ha sido un mal paso dirigirse, por telegramas apremiantes, al Directorio pidiendo aumentos. La consecuencia ha sido una negativa lamentable.

El segundo camino está trazado. Consiste en pedir al Ministerio la gratificación que corresponde, según la Real orden de 30 de septiembre de 1917, es decir, la cuarta parte de los sueldos hasta 3.000 pesetas.

No sabemos cómo serán recibidas estas peticiones; es probable una negativa; es posible, aunque más difícil, una concesión general.

Ante una negativa, está indicado el camino del Tribunal Supremo, mediante el correspondiente pleito contencioso. La sentencia recaída en el seguido por el señor Vázquez Senra permite abrigar esperanzas de ganarlo. Ciertamente que pueden suscitarse dificultades imprevistas, pero no es cosa de retroceder ante ellas.

En el caso de acceder a las peticiones, administrativamente, no habría necesidad de pleitos, y estaría ganado el asunto de una vez y completamente.

Quizá la mejor solución en este asunto fuera una resolución de carácter general mandando incluir en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para cumplir sinceramente la Real orden de 30 de septiembre de 1917.

Para llegar a ello, o para ir a los pleitos, hay que comenzar por solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza que a cada uno en particular se le gradúe la gratificación según los preceptos mencionados.



**Funeral.**—El sábado, 31 de enero, según teníamos anunciado, se celebró en la iglesia parroquial de San Jerónimo el Real, de esta corte, el solemne funeral

por el eterno descanso del alma de la señorita Lucía Fernández Ascarza, hermana de nuestro director.

A la iglesia de San Jerónimo concurren multitud de personas, de familias de amigos y relacionados, que ofrecieron sus oraciones por el alma de la finada, y testimoniaron a la familia del señor Ascarza su sentimiento y su amistad.

No citamos nombres ante el temor de incurrir en omisiones. Pero entre los asistentes vimos a varios catedráticos de la Universidad, astrónomos, profesores de las Escuelas Normales, Maestros, periodistas y el personal de redacción y demás dependencias de **El Magisterio Español**.

El duelo fué presidido por el teniente mayor de San Jerónimo D. David Marina, D. Victoriano y D. Alfonso Fernández Ascarza, D. Ezequiel y D. Rafael Solana.

En nombre de la familia y de **El Magisterio Español** agradecemos profundamente esta prueba de amistad a las personas que nos honraron con su asistencia, a la vez que les ofrecemos nuestra consideración y respeto.



**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión celebrada se dió cuenta del dictamen proponiendo que las 18.840 pesetas que figuran en «Resultas» del presupuesto vigente, se distribuyan por partes iguales como gratificación, por una sola vez, entre los Profesores de enseñanzas especiales, toda vez que el artículo 37 del Reglamento previene que la plantilla con aumento y el Escalafón de los Profesores de enseñanzas especiales no regirá hasta el presupuesto de 1925-26, y no podrán, como consecuencia, percibir cantidad alguna que signifique aumento de los haberes que actualmente disfrutaban; y de una enmienda suscrita por los Sres. Rodríguez, Arteaga y Crespo, en la que se propone que el Ayuntamiento se sirva acordar que esas 18.840 pesetas se distribuyan en la cuantía y proporción que indica el

artículo 54 del citado Reglamento de Profesores especiales.

A continuación se dió lectura del informe del Pleno de Letrados consistoriales de 17 de diciembre próximo pasado, en el que, después de hacer relación de los artículos 37 y 54 del Reglamento, y de la discusión a que su interpretación dió lugar, los Letrados no advierten, entre los citados preceptos reglamentarios, la contradicción que supone existir la Intervención, por considerar que es ésta una remuneración excepcional y extraordinaria dispuesta y establecida en el renombrado artículo 54, que no debe confundirse con los sueldos o gratificaciones de que trata el artículo 37; además, antes de tomarse por la Corporación el referido acuerdo, ninguno de los Profesores especiales tenía, ni podía invocar derecho alguno a la retribución especial que en el artículo 54 se les concede, de donde se sigue que hoy sólo pueden exigir el que se deriva del acuerdo de 26 de marzo, en el que se reconoció y otorgó la asignación extraordinaria de que se ha hecho mérito, indicando, por último, que ha de tenerse en cuenta el informe de la Intervención municipal, ya que, legalmente, no podría dársele inversión distinta a la acordada en todo cuanto queda expuesto.

La Intervención municipal informa en 3 de diciembre que no correspondiendo a ella entrar en el examen de cuestiones de carácter orgánico, y careciendo de competencia legal para interpretar el acuerdo de marzo de 1923, expone, haciéndose cargo de lo que manifiesta el Pleno de Letrados, que el crédito disponible de 18.840 pesetas no puede tener aplicación legal distinta a la acordada en el presupuesto que tomó origen de 1923-24, o sea para la reorganización de las enseñanzas especiales, y, por tanto, la inversión lo mismo puede tener lugar aplicando dicha suma en beneficio del personal, siempre que no revista carácter de sueldo o retribución ordinaria del cargo, si ha de subsistir el propósito contenido en el artículo 37 del Reglamento, propósito manifestado en el acuerdo de marzo por el excelentísimo Ayuntamiento, como pudo también ser invertido total o parcialmente en otra clase de atenciones relacionadas con las expresadas enseñanzas especiales.

Y previa discusión que consta en acta,

se sometió a votación nominal la enmienda de los Sres. Arteaga, Crespo y Rodríguez, quedando desechada por ocho votos de los Sres. Antón, Bayod, Fuentes Pila, García Rodrigo, Garcilaso, Gómez Roldán, Martín y señor Presidente, contra dos de los Sres. Arteaga y Carnicer.

En consecuencia, quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Junta.

Uno de estos días se tratará de la provisión de la dirección de las Escuelas de Aguirre, a la que aspiran los Sres. García Amorós, Ramos, Cubero y Pastor.

También se tratará del proyecto de reforma de D. Rufino Blanco.



**Las colonias escolares.**—El Ayuntamiento de Madrid ha enviado las hojas de inscripción de los niños a las Escuelas para que los Maestros propongan a aquellos niños que más necesiten someterse a la acción curativa de la montaña y del mar.

Como en años anteriores, el Maestro debe proponer tres candidatos y dos suplentes, aunque el Municipio en el actual presupuesto ha elevado a 400.000 pesetas los gastos para este servicio.

Varias veces hemos señalado los errores en que incurre el Ayuntamiento en la organización de las colonias, y esperamos que se tendrán en cuenta nuestras advertencias en las del próximo año.



**Escuelas de pósitos.**—Se nos denuncia que hay Escuelas sostenidas, en todo o en parte, con fondos del Estado que se confían a personas que carecen del título de Maestro, y esto no debe ser. He aquí el caso tal como nos lo refiere persona de todo crédito.

En todos o en casi todos los pueblos de las rías gallegas, los pescadores, en número de veinte por lo menos, forman, con el nombre de «Pósito de Pescadores», una sociedad para la defensa de sus intereses y la enseñanza de sus hijos.

Una vez constituido el Pósito solicitan una Escuela para el mismo, de la Caja Central del Crédito Marítimo o de la Dirección general de Navegación y Pesca con cargo a aquéllas, y una vez concedida, la Junta directiva del Pósi-

to, previo anuncio de la vacante, nombra Maestro a su placer.

Tal es el procedimiento, y según nos dicen, con él se da el caso de Escuelas que están confiadas a personas que no tienen el título correspondiente. Y esto no debe ser. Está mandado que no se concedan subvenciones, ni auxilios por los Ayuntamientos a Escuelas particulares si sus Maestros no tienen el título correspondiente. ¿Por qué han de autorizarse las subvenciones por el Estado? ¡Es menester que eso termine!

Más aún; no creemos que debieran autorizarse esas Escuelas de origen un tanto irregular. Si reunidos veinte o más pescadores necesitan una Escuela, deben pedir una nacional al Ministerio de Instrucción pública, y debe concederse como una de tantas que se crean al año y proveerse como todas las demás.

Esto es lo correcto, lo conveniente, lo lógico. No vemos razón alguna para que los pescadores disfruten de un régimen especial en esta materia de cultura popular.

Esta es la solución más franca y limpia. Si se quiere continuar con lo actual, por lo menos que se nombre a Maestros que tengan su título profesional, y no se entregue la enseñanza a verdaderos intrusos.



**La edad escolar.**—Hay una gran confusión en los límites de la edad escolar actual. Los textos parecen claros, pero la costumbre y las interpretaciones se suceden y se confunden. Dice el Estatuto en su artículo 5.º: «La edad escolar comenzará a los tres años en las Escuelas de párvulos, y a los seis en todas las demás. Podrá rebajarse una y otra en casos justificados y de acuerdo con la Inspección. El período escolar se amplía a la edad de catorce años, y durante el mismo es gratuita y obligatoria la asistencia del niño a la Escuela».

La interpretación sencilla, natural, de estas palabras es que el niño que tiene tres años y un día puede y debe asistir a la Escuela de párvulos si la hay en la localidad. En otro caso, debe entrar en las Escuelas elementales el día que cumpla seis años y un día, y salir de ellas cuando llegue a los catorce años y un día.

Esta es una interpretación, y nosotros participamos de ella.

Pero como en nuestra legislación hay precedentes para todo, y se recuerda el Real decreto de 18 de julio de 1913 (Diccionario de Ascarza, página 349), que contiene el siguiente precepto de entonces: «La edad de seis a doce años de que se habla en los artículos anteriores se entenderá, respectivamente, hasta que el niño llegue a los siete y trece años», etcétera.

Algo extraña es esta interpretación de que donde dice claramente seis años haya de entenderse seis y trescientos sesenta y cuatro días; pero es lo cierto que aplicando ahora este criterio resulta que la edad escolar sería entonces desde los siete años menos un día a los quince menos veinticuatro horas. Y este criterio se apoya en textos legales, por lo cual la confusión y las discusiones son verdaderamente empeñadas.

¿A cuál criterio hemos de inclinarnos? Nosotros nos rendiríamos al primero, por muchas razones que no son del caso, pero prescindimos de ellas, y rogamos a las autoridades que declaren de una vez a qué habremos de atenernos.



**Estadística de locales y material.**—En el número anterior habrán visto nuestros lectores una Orden y un modelo para suministrar a la Dirección de Primera enseñanza diferentes datos acerca de los locales Escuelas y del material de las mismas.

Se sigue ahora el sistema, verdaderamente práctico, de hacer informaciones muy concretas y reducidas a puntos determinados, cuyos resultados se publican pronto. Recomendamos a nuestros lectores que no demoren la respuesta y que procuren en ella la mayor exactitud.

Para facilitarles el trabajo, y para ahorrarles la compra de impresos hemos dado, en nuestro número del sábado, el modelo oficial en forma que puede cortarse para llenarlo con los datos de cada Escuela, y dejar cumplido este servicio interesante. Para que nuestros lectores puedan conservar una copia de los datos que envíen, reproduciremos el modelo y la hoja en uno de los próximos números. Hoy insertamos el modelo que

corresponde a las Escuelas graduadas con el mismo objeto.



**Enseñanza ocasional.**—En el número anterior hemos insertado un excelente artículo de nuestro compañero señor Asensi, de Vinaroz (Castellón), refiriendo en varios colores la interesante lección dada a los niños con ocasión del eclipse de Sol del día 24 del mes pasado.

Sabemos de otros Maestros que también han aprovechado la ocasión para interesar a los niños en esos estudios.

Celebramos mucho haber facilitado ese trabajo con la amplia información que sobre el eclipse publicamos en nuestro Suplemento del día 17 de enero, y procuraremos hacer lo mismo siempre que haya oportunidad para ello.



**Maestros interinos.**—No habiendo actualmente en la provincia de Lérida Maestros opositores en expectación de destino, y hallándose ya nombrados en propiedad todos los interinos que figuraban en la lista única, se anuncia que pueden solicitar ser incluidos en la relación para desempeñar interinidades todos aquellos a quienes les convenga.

Para ser incluidos en la relación deberán solicitarlo de la Sección, por medio de instancia, acreditando poseer el título profesional de maestro, o hecho el depósito para la obtención del mismo, y tener veinte años cumplidos.

Figurarán en la relación por el orden de entrada de sus solicitudes en la Sección, y para la expedición de nombramientos se seguirá igual orden mientras no haya opositores en la lista única re-

sidentes en la provincia en expectación de plaza en propiedad.



**Manual del Maestro.**—Participamos a nuestros lectores que en los pagos que hagan por suscripción, utilizando las distintas combinaciones que comprendían los Anuarios del Maestro y de la Escuela, éstos serán sustituidos, si así lo desean, por un ejemplar de la nueva edición del Manual del Maestro, que vale cinco pesetas.



**Desde Alcázarquivir.**—En las Escuelas de Alfonso XIII de Alcazarquivir se ha celebrado una gran velada organizada por los profesores de adultos señores Burgos y Portillo, bajo la presidencia del señor cónsul de España D. Isidro de las Cagigas.

La fiesta empezó con un interesante trabajo del señor Burgos, haciendo resaltar la importancia que entraña para nuestro protectorado la creación de las clases de adultos, donde tres razas distintas se instruyen y aprenden a amar a España; un alumno de la clase indígena, Abd-el-Kader, leyó otro trabajo mostrando palpablemente los frutos de la enseñanza acá recibida; otros alumnos recitaron poesías patrióticas.

El señor Portillo, en fin, pronunció un elocuente discurso y ofreció el homenaje de adhesión de todos los allí reunidos a su Patria y a su Rey.

La fiesta terminó con palabras alentadoras del cónsul, y la interpretación de la Marcha Real que el público escuchó en pie, prorrumpiendo después en estruendosos vivas y aplausos.

## LECTURAS DE ORO

Colección de ejemplos, fábulas e historietas morales, por *D. Ezequiel Solana*.

158 páginas, 106 grabados. Ejemplar, **1,25 pesetas.**

## METODO RAPIDO DE

## ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, **0,10**; docena, **1,00**; ciento, **7,50 pesetas.**

## Oposiciones libres y restringidas

**Guipúzcoa.**—Las oposiciones restringidas celebradas en San Sebastián dieron el siguiente resultado:

Maestras propuestas: Doña Francisca Pérez, doña Martina Echevarría y doña Petra Alcayago.

Maestros: D. José Torrens y D. Nicolás del Amo.

**Burgos.**—He aquí el resultado de las oposiciones restringidas para pasar, con 3.000 pesetas, al primer Escalafón los Maestros y Maestras del segundo:

Maestras: 1, doña Teresa Landa Vidaurrázaga, 242,25; 2, Sixta Rodríguez Andrés, 225; 3, María Arbulu Torres, 223,25; 4, Maximina Varona Heras, 221; 5, Teresa Amelburo Avellanosa, 201,25; 6, Juána Mayo Blázquez, 200; 7, Cristina Francisca Samperio, 198,50; 8, María Encarnación Piñeiro García, 193,25; 9, Francisca Martínez Ijalba, 189,75; 10, Felisa Miguel Villa, 181,25; 11, Felisa Almazán Cabezudo, 178,75.

Maestros: 1, D. Francisco Alonso del Olmo, 258,75; 2, Miguel Gutiérrez Campos, 236,75; 3, Constancio Martínez Page, 226,75; 4, Honorio Herranz Ortiz, 220,25; 5, Emeterio Sendino de la Rosa, 217,50; 6, Teodoro Moreta Pérez, 213,50; 7, Félix Berdugo Páez, 212,25; 8, Timoteo

Fernández Manso, 209,25; 9, Isaac Peña López, 208,50; 10, Dionisio Gómez Rodríguez, 205,25; 11, Eloy Campo Oteo, 205,25; 12, Felipe Levantini Leonard, 205; 13, Magín Guasch Mata, 203,75; 14, Fulgencio Cavia Fiel, 203; 15, Suceso Caballero Calvo, 202,50; 16, Marcos Martín García, 202; 17, Clemente Carretón Avendaño, 200.

Felicitemos a todos ellos, y lamentamos que no haya habido más plazas.

—D. F. P. de las H. nos envía un artículo muy razonado abogando por la simplificación de los ejercicios en las oposiciones libres a fin de abreviar el tiempo, disminuir gastos y facilitar a todos la asistencia a estos actos.

Defiende los ejercicios escritos en su totalidad, la celebración de los mismos en las capitales de provincia, etc.; en suma, algo parecido a lo que se ha hecho con los aspirantes en las oposiciones restringidas del segundo Escalafón.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este asunto interesante. Ya que se piensa en reformar los ejercicios, hágase todo lo posible por abreviarlos y por facilitar la concurrencia de aspirantes, sea como indica nuestro comunicante, sea en otra forma distinta.

## Asociaciones de Maestros

**Maestros de Madrid.**—En la Junta general ordinaria celebrada el día 25 del actual, después de la aprobación del acta de la sesión anterior y del estado de fondos de la misma, se tomaron los acuerdos siguientes:

Publicar en la Prensa los proyectos y reformas que la Directiva expuso en el escrito leído por el señor tesorero, a fin de que lleguen a conocimiento de los asociados que no asistieron a la sesión, y puedan tener hecho un estudio de los mismos cuando, en tiempo oportuno, se sometan a la consideración de la Junta general.

Hacer extensivo a toda la Directiva

anterior el voto de gracias concedido al señor Escalante.

Convocar en breve a Junta general extraordinaria para reformar el Reglamento.

Incluir en el orden del día de la próxima Junta extraordinaria varias proposiciones presentadas por los señores asociados.

El Secretario, PEDRO PAREJA.



**Sigüenza.**—Se convoca a los Maestros asociados del partido a una reunión que se celebrará en esta ciudad el 8 de febrero, a la hora y en el local de costumbre.

El Presidente, ADOLFO FRANCO Y LILLO.



# NOMBRAMIENTOS



## Maestras nombradas provisionalmente por el cuarto turno

Número 2.869, doña Juana Villalonga (S. g.), para Palma (Baleares), 1-9-917.

5.381, Eulalia Villalonga, para Villa Carlos (Baleares), 1-9-917.

7.055, Clotilde Marín (D. g., núm. 5), Málaga, 1-6-920.

1.262, Margarita Fernández (S. g., número 2), Málaga, 5-2-917.

2.413, Teresa Rodríguez, para Torre del Mar (Málaga), 1-7-914.

5.817, Elisa Fernández, para Manzanaeda (Orense), 1-2-913.

5.204, Ana Arias, para Vilela-Rúa (Orense), 1-8-920.

7.759, Asunción Criado (S. g.), para Villaviciosa (Oviedo), 13-2-922.

4.654, Manuela Sánchez, para Avilés (Oviedo), 4-2-910.

3.562, Carmen Cano, para Lanjar (Almería) 1-1-921.

Alta, Carmen Delgado, para Santa Amalia (Badajoz), 29-9-921.

881, Paula Alemay (S. g. practica), para Palma (Baleares), 15-9-892.

4.391, Carmen Frígula, para Alaró (Baleares), 16-10-910.

1.455, Catalina Coll (S. g. práctica), para Palma (Baleares), 27-2-917.

2.343, Francisca Pujol, para Lluchmayor (Baleares), 19-11-902.

2.667, Aurora Arnica (S. g. práctica), para Palma (Baleares), 8-3-909.

7.347, Francisca Catany, para Lloseta (Baleares), 20-5-920.

2.583, Juana Toris (S. g. práctica), para Palma (Baleares), 8-1-908.

2.640, Margarita Oliver (S. g. práctica), para Palma (Baleares), 1-2-916.

5.727, Catalina Gari, para Benisalén (Baleares), 1-4-916.

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efectos ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días.

## Por el quinto turno

Número 461, doña María Carmen Gil de Bernabé, para Zarza Capilla (Badajoz).

462, María Consuelo Fernández Valentín, para Cantalojas (Guadalajara).

463, Rafaela Alarez de Eunate, para Oseja de Sejambre (León).

464, María Dolores Riol Morilla, para Las Labores (Ciudad Real).

465, Carmen Osende Botana, para Benageiros (Golada) (Pontevedra).

466, Juana González y González, para Taberno (Almería).

467, María Antonia Núñez Gómez, para Beas de Granada (Granada).

468, María Rubio Vallejo, para Almaciles (Puebla de Don Fadrique (Granada)).

469, Isabel Nadal Villariño, para Junquera de Espadañedo (Orense).

470, Dominica del Río Gutiérrez. (Petición incompleta).

471, Clemencia Ramos Cano, para Los Pontones (Mieres) (Oviedo).

472, Carmen Odesa Barriocanal, para Santa Cruz de los Cáñamos (Ciudad Real).

473, Adela Mendoza Alvarez, para Naviana (Sariego) (Oviedo).

474, Teresa Viñas Navarro, para Caldueño (Llanes) (Oviedo).

475, María Varela Vázquez, para Barredo (Bayona) (Pontevedra).

476, María J. Varela Rodríguez, para Acoroques (Guadalajara).

477, Lucía María Gutiérrez Marín, para Celí (Dalias) (Almería).

478, Albina Campo Fernández, para Tiraña (Labiana) (Oviedo).

479, María T. Alonso Vázquez, para La Borbolla (Oviedo).

480, Elicia Pérez Cano, para Cristina (Badajoz).

481, María Dolores Camacho Jiménez, para Campillo de Dueñas (Guadalajara).

482, Margarita Pastor Vaurell, para Cañada de Benatanduz (Teruel).

483, Mercedes Retuerto Vaquero, para Busdongo y Arbás (León).

484, Nieves González González, para Nogueira de Ramuín (Orense).

485, Celia López Martínez, Villacandide (Coaña) (Oviedo).

486, Angeles Moncaunt Vila, para Ferralbilla (Murcia).



487, Pastora Leal Galván, para Tamurejo (Badajoz).  
 488, Coralia Llordén Fernández, para Cortelazor (Huelva).  
 489, Teodora Niño Atienza, para Trasmonte (Las Regueras) (Oviedo).  
 490, Teresa Viñals Aragay, para Arroyo Aceituno (Arboleas) (Almería).  
 491, Emilia Baz González, para Aldea de Trujillo (Cáceres).  
 492, María Dolores Rodríguez Caamaño, para Alou (Santa Comba) (Coruña).  
 493, Carmen Cloquell Collado, para Archivel (Caravaca) (Murcia).  
 494, María Carmen Martínez Cabrera, para El Paso (Canarias).  
 495, Guadalupe Feo Fernández, para Fariza (Zamora).  
 496, María Concepción Núñez de la Torre, para Establés (Guadalajara).  
 497, Josefa Hernández Sánchez, para Torno (Cáceres).  
 498, Albina Diz Lois, para Torneiros (Porriño) (Pontevedra).  
 499, Leonor López Sempere, para Alconchel de la Estrella (Cuenca).  
 500, Lidia Moreno Serrano, para La Baña (León).  
 501, Sofía Viguera Rodríguez, para Marrentes (Ibias) (Oviedo).  
 502, Antonia Barrios Escudero, para Carrizo (Gudiña) (Orense).  
 503, María Teresa Coloma Dávalos, para Zarzadilla de Totana (Lorca).  
 504, María Pilar Abraldes Arquemada, para Villatiné (Arzúa) (Coruña).  
 505, Julia Gaurau y de Torner, para Hinojares (Jaen).  
 506, Aurelia Hernández Orobítg, para Palomares del Campo (Cuenca).  
 507, Florencia Alvarez Franco, para Otur (Luarca) (Oviedo).  
 508, Elvira Gil Perales, para Igualaja (Málaga).  
 509, Juliana Díez Lobo, para Bogarra (Albacete).  
 510, Carmen Segarra Morcillo, para Coy (Lorca) (Murcia).  
 511, Josefa Ochoa Cerezo, para El Canavate (Cuenca).  
 512, Generosa Peña Paz, para Pautín (Valdoviño) (Coruña).  
 513, María Abad Suárez, para Portalrubio de Guadamajud (Cuenca).  
 514, María Teresa Martínez Alvarez, para Ocaña (Almería).

515, Antonia Trujillano Cividanes, para Garlitos (Badajoz).  
 516, Josefa Fernández Fernández, para Serres (Muros) (Coruña).  
 517, Concepción Alvarez Díaz Ufano, para Retuerta (Ciudad Real).  
 518, Mercedes Aguilar Pérez, para San Silvestre de Guzmán (Huelva).  
 519, Carmen Romero Almela, para Masegoso (Albacete).  
 520, Arcadia Hernando García, Abeión (Zamora).  
 521, Carmen Munilla García, para Entralgo (Laviana) (Oviedo).  
 522, María Navadro Vives, para Overa (Huercal-Overa) (Almería).  
 523, Carmen García Bertrán, para Huerta Pelayo (Guadalajara).  
 524, Julia M. Ibarrola Latasa, para Las Majadas (Cuenca).  
 525, Julia Quintas Cid, para Ousende (Paderne) (Orense).  
 526, Concepción Gallardo Bernal, para Alendea (Cuenca).  
 527, Sofía Lumbreras Martín, para Fuente la Lancha (Córdoba).  
 528, Marina García Jiménez, para Tordesilos (Guadalajara).  
 529, Isabel Franco Senén, para Viveros (Albacete).  
 530, Trinidad Fundelain Azcárate, para Táliga (Badajoz).  
 531, Vicenta González Vezoso, para Corcoesto (Cavana) (Coruña).  
 532, Adelaida Machinandiaarena y Uriz, para Soto (Aller) (Oviedo).  
 533, Catalina Tirado Mesa, para Pozo Amargo (Cuenca).  
 534, Angela Díaz Gómez, para Souto Teilán (Bóveda) (Lugo).  
 535, Teresa Cachón Abella, para Olveira (Ribeira) (Coruña).  
 536, Emilia Oriones Fernández, para Madrigal de la Vera (Cáceres).  
 537, María Desamparados Bernant Giner, para La Fuente (Pulpite) (Almería).  
 538, María Josefa Arias García, para Serandino (Boal) (Oviedo).  
 539, Antonia Pages Moreno. (Sin oficio).  
 540, Filomena Pérez Plaza, para Oencia (León).  
 541, Dolores Restó Salom, para Fuente Nueva (Granada).  
 542, Consuelo Suárez García, para Linares (Salas) (Oviedo).

- 543, Salomé Ruiz Pla, para Tevar (Cuenca).
- 544, María Mercedes González Garrido, para El Hoyo (Mestanza) (Ciudad Real).
- 545, Teodora Gutiérrez Moreno, para Bárzana de Tox (Navia) (Oviedo).
- 546, Genoveva Ortiz Urdiales, para Hermisende (Zamora).
- 547, María Pilar Arciniega García, para Melgar de Tera (Zamora).
- 548, Josefa Mató Puigmitja, para Laroja (Almería).
- 549, Isidora Guerras Valle, para Peque (Zamora).
- 550, Jesusa Rodríguez Tovar, para Pontellas (Porriño) (Pontevedra).
- 551, M. Josefa López Corta, para Lijar (Almería).
- 552, Dolores Arce y Arce para Valle de Finolledo (León).
- 553, María Magdalena Mifsud Grau, para Esparagal (Priego) (Córdoba).
- 554, María Teresa Linde Contreras, para Jubrique (Málaga).
- 555, Dolores Escobar Ruiz, para Gualchos (Granada).
- 556, María Josefa Gómez Regueiro, para Nogueira (Puentearéas) (Pontevedra).
- 557, Angela Bedmar Picazo, para Ládiar (Granada).
- 558, María de la Concepción García Andrés, para Brime de Sog (Zamora).
- 559, María Pilar Armesto García de Castro, para Ochavillo del Río (Córdoba).
- 560, Concepción Vidal Fraga, para Nogueira (Sobado) (Coruña).
- 561, María del Carmen Alonso Estévez, para Ferreiros (Entrimo) (Orense).
- 562, Agapita Ortega García, para Teimoy (Incio) (Lugo).
- 563, Desamparados Flors Dolz, para Villanueva de las Torres (Granada).
- 564, Julia Paredes Fernández, para La Mamola (Polopos) (Granada).
- 565, Benedicta Martínez Peña, para Tolidia (Laviana) (Oviedo).
- 566, Laura Egea Quílez, para San Lúcar de Guadiana (Huelva).
- 567, Isabel Doñate Torres, para Valdeolivos (Cuenca).
- 568, Antonia Cárdenas Aranda, para Posadilla (Fuenteovejuna) (Córdoba).
- 569, María Magdalena López Díaz, para Pesoz (Oviedo).
- 570, Filomena Regodón Ramiro, para Portaje (Cáceres).
- 571, Emilia Fernández Rodríguez, para Carrascalejo (Cáceres).
- 572, Pilar Ruiz y Ruiz, para Corporales (Truchas) (León).
- 573, Angela Sirgado Martín, para Valdemanco (Ciudad Real).
- 574, Matilde Zamora Tolosa, para Calcao (Caso) (Oviedo).
- 575, María Monserrat Cos Dillet, para Ablanque (Guadalajara).
- 576, María S. Varela Cortiños, para Triaba (Castro del Rey) (Lugo).
- 577, Remedios Torresano de León, para Lira (Salvatierra de Miño) (Pontevedra).
- 578, Manuela E. Rodríguez López, para Cartelle (Orense).
- 579, Aurora Luis Andrés, para Henarejos (Cuenca).
- 580, Cecilia González Villa, para Hueria (San Martín del Rey) (Oviedo).
- 581, Elena García Martínez, para Los Mazos (Boal) (Oviedo).
- 582, Aurora Salgado del Valle, para San Roque (Langreo) (Oviedo).
- 583, Eustaquia Poza Calvo, para Navalpino (Ciudad Real).
- 584, Rosario Martínez Nevado, para Zamoranos (Córdoba).
- 585, María Carmen Romero Aguijo, para Valdecaballeros (Badajoz).
- 586, Amalia Calviño de Castro, para Vallefestoso (Monfero) (Coruña).
- 587, Carmen Muñoz Hidalgo, para Sorportujar (Granada).
- 588, Carmen Segura Martí, para Bombardas (Almería).
- 589, Salvadora Agüero Ortega, para Barrado (Cáceres).
- 590, Ana Montolín Hervás, para Topares (Vélez Blanco) (Almería).
- 591, Martina González Tagorro, para Chenlo (Pontevedra).
- 592, María Concepción Pérez Martínez, para Villanueva (Teverga) (Oviedo).
- 593, Estefanía San Julián Saizar, para Conerbal (Navia) (Oviedo).
- 594, Luisa Fernández Cuervo, para Riortorto (Lugo).
- 595, Asunción Pilarda Cacho, para San Martín de Grazanes (Cangas de Onís) (Oviedo).
- 596, Julia Bellver y Plá, para Polopos (Lucainena de las Torres) (Almería).
- 597, Asunción Martín de Francisco, para Salcedo (Quirós) (Oviedo).

- 598, Romana M. Oyaneder Arpe, para Pampaneira (Granada).
- 599, Julia Piqueras Velázquez, para Sorvilán (Granada).
- 600, María Teresa Santirso Ferreiro, para Masna (Mondoñedo) (Lugo).
- 601, Ramona Belmonte Fernández, para Lujar (Granada).
- 602, Elena Morote Greus, para Trigas (Mondoñedo) (Lugo).
- 603, Dionisia A. Lobo Peña, para Insúa (Ortigueira) (Coruña).
- 604, María Salvador Lázaro, para Laroles (Granada).
- 605, María Sánchez González, para Alcolea (Almería).
- 606, Juana Menés Cucalón, para Maiceira (Cobelo) (Pontevedra).
- 607, María Concepción Pellicena Camacho, no tiene petición.
- 608, Magdalena Pons Palou, para Valor (Granada).
- 609, Juana Sánchez Gómez, para La Hinojosa (Cuenca).
- 610, Angustias Garrido Valero, para Castil de Campos (Córdoba).
- 611, María Jesús Frutos de la Calle, para Presqueiras Forcarey (Pontevedra).
- 612, María A. Cos Dielet, para Rubite (Granada).
- 613, Josefa Segura Martínez, para Nogueira (Rivas del Sil) (Lugo).
- 614, Donanciana Burgos Martínez, para Pitres (Granada).
- 615, Angela Prieto Domínguez, para Montes (Cualledro) (Orense).
- 616, Gloria Osende Botana, para Cerdeiras (Begonte) (Lugo).
- 617, Ascensión Sánchez Ucar, para Budiño (Pontevedra).
- 618, María Josefa Gómez López, para Carballedo (Lugo).
- 619, Carmen Romeu Belloch, para Dhesa de Guadix (Granada).
- 620, Carmen García Jiménez, para Bubiión (Granada).
- 621, Purificación Hernández Romero, para Fuente de Cesna (Granada).
- 622, Circuncisión Rota Berro, para Piloño (Carbia) (Pontevedra).
- 623, María Dolores Jiménez Ruano, para La Parte. Monforte de Lemus (Lugo).
- 624, Dionisio Plaza Sánchez, para Sador Silleda (Pontevedra).
- 625, Concepción Rojas Palacios, para Rivas-Baña (Coruña).
- 626, Dolores Peláez Sánchez, para Bañas-Vimianzo (Coruña).
- 627, Felisa Hervás Monge, para Justanes-Puente Caldelas (Pontevedra).
- 628, Elena Rodrigo Manrique, para Entientas-Salcedo de Caselas (Pontevedra).
- 629, Julia Pablos Mateo, para Carballo de Loer-Quiroga (Lugo).
- 630, Adelaida Montes Gallego, para La Porqueda (Orense).
- 631, María Camps Elías, para Barral-Casabona-Mañón (Coruña).
- 632, Josefa Lozano Pinar, para Acibeiro Forcarey (Pontevedra).
- 633, Eloina Rodríguez Falagán, para Riofrío Vilar Mondariz (Pontevedra).
- 634, Aurelia Zamora González, para Couso-Coristanco (Coruña).
- 635, Josefa Galicia Sanz, para Berdeogas-Dumbría (Coruña).
- 636, Antonia Puig Simón, para Piteira (Carballino) (Orense).
- 637, Petra Briceño Molero, para Borra (Orol) (Lugo).
- 638, Amable Carranza Sarriá, para Correjanos (Villamartín) (Orense).
- 639, Natividad Uzcarré Lacruz, para Carués (Vimianzo) (Coruña).
- 640, María Carmen Fernández Martínez, para Millerada (Forcarey) (Pontevedra).
- 641, Victoria Sáez Beltrán, para Oroso (Cañiza) (Pontevedra).
- 642, Tomasa Checa Linares, para Fornos (Orol) (Lugo).
- 643, Juliana Crespo Redondo, para Martín (Valeira) (Lugo).
- 644, Daniela C. García Martín, para Taboeja (Nieves) (Pontevedra).
- 645, Ana María Díez Martínez, para Graños del Señor (Grañón) (Coruña).
- 646, Carmen Estevez Penas, para Sebil (Cuntis) (Pontevedra).
- 647, María Nieves Villar Francisco, para Coiras (Piñor) (Orense).
- 648, Josefa Granja Casas, para Barrantes (Tomiño) (Pontevedra).
- 649, Elena Gil y Gil, para Couto (Canizo) (Pontevedra).
- 650, Plácida del R. Guridi Trujillo, para Castromarigo (La Vega) (Orense).
- 651, María Carmen Campos Val, para Adelaú (Rodeiro) (Pontevedra).
- 652, Manuela Santodomingo Martín, para Goo (Incio) (Lugo).
- 653, María Pilar Varela Vázquez, para Torroso (Mos) (Pontevedra).
- 654, Manuela Carro Barrán, para Parada (Cañiza) (Pontevedra).

655, Saturnina Granizo Toledano, para Petan (Cañiza) (Pontevedra).

656, María N. López Vera, para Paradelá (Lugo).

657, Carmen Díez Morales, para Lousada (Samos) (Lugo).

658, María Teresa Gallardo Jiménez, para Asperelo (Rodeiro) (Pontevedra).

659, Asunción Tombard Arroyo, para Guillade Puenteareas (Pontevedra).

660, Higinia Rodríguez Arribas, para Muimenta (Campo Lameiro) (Pontevedra).

661, Julia Cebrenos Moreno, para Dos Iglesias (Forcarey) (Pontevedra).

662, Petra de la Mano Benito, para Gironda (Cualedro) (Orense).

663, Serafina Pedraz Zarzoso, para Prada (La Vega) (Orense).

664, Felicitas López Antón; para Villamane (Becerreá) (Lugo).

665, Narcisa López Villalba, para Castelo (Incio) (Lugo).

666, Celeste Vega Novoa, para Píeles (Cea) (Orense).

667, Ana M. García Aguilar, para Rive-la (Estrada) (Pontevedra).

668, Engracia Campos Ventanilla, para Candedo (Chandreja) (Orense).

669, Carmen Merino Martín, para Insúa (Pontevedra).

670, María Alvarez Fernández, para Servoy (Castrelo del Valle) (Orense).

671, Aniana Lergo y Lergo, para Santa María de Teva (Tomiño), (Pontevedra).

672, Teresa Serrano Pastor, petición incompleta.

673, Margarita Grau Gasull, para Bugueira (Oya) (Pontevedra).

674, Justina García Aguado, para Gresande (Lalín) (Pontevedra).

675, Isabel Martín Domínguez, para Lamela (Silleda) (Pontevedra).

676, Antonia Serrapiñán Ginjulé, para Cerdeiras-Miñotos (Orol) (Lugo).

677, Carmen López Fernández, para Ventosa-Golada (Pontevedra).

678, Ana Racines Relloso, para Nogueira (Chantada) (Lugo).

679, Josefa Zamora Moll, para Villar de Canes (Maceda) (Orense).

680, Leopolda Cano Fernández, para Villasoto (Incio) (Lugo).

681, Natividad Artieda Iraola, para Alapero (Canarias).

682, Francisca Riera Roca, para Outeiro (Incio) (Lugo).

683, Martina Albizanda Calvo, sin petición.

684, Julia Sáez Moradillo, para Meavia (Forcarey) (Pontevedra).

685, Honoria Canales Andueza, para Vales (Cea) (Orense).

686, Isabel Luengo Encinas, para Ameijeidas (Creciente) (Pontevedra).

687, Adela Albendín Ortega, para Labrada (Abadín) (Lugo).

688, Victorina Gutier Andrés, para Ligonde (Monterroso) (Lugo).

689, Rosa Paredes Vera, para San Martín de Suarna (Fonsagrada) (Lugo).

690, Antonia Juan Lliteras, para Corcuyón (Palas de Rey) (Lugo).

691, Josefa Peirat Tomás, para Tuiriz (Taboada) (Lugo).

692, Rosa Ferrero González, para Zarza (Fasnia) (Canarias).

693, Matilde C. Guisado, sin petición.

694, María Segovia González, para Santiago de Arriba (Chantada) (Lugo).

695, Filomena Vidal Martínez, para Guadá (Vallehermoso) (Canarias).

696, Plácida Ibáñez Serna, para Pina (Frontera, (Canarias).

697, María Teresa García González, para Monacal (Valverde) (Canarias).

Mestras que no remitieron oficio, o lo enviaron incompleto, por lo que se les adjudican vacantes no solicitadas por otras opositoras, según dispone el caso tercero de la Real orden de 8 de octubre último:

336, María C. Martínez Marquina, para Tajuya (Los Llanos) (Canarias).

398, Consuelo González Menéndez, para Tigelete (Mazo) (Canarias).

454, Josefina Lana Alamón, para San Pedro (Hermigua) (Canarias).

470, Dominica del Río Gutiérrez, para Palmarejo (Hermigua) (Canarias).

539, Antonia Pagés Moreno, para Cabo (Valverde) (Canarias).

607, María Concepción Pellicena Camacho, para Pajara (Gran Canaria).

672, Teresa Serrano Pastor, para Teniguada (Valsequillo) (Gran Canaria).

683, Martina Abezanda Calvo, para Uga (Yaiza) (Gran Canaria).

693, Matilde Casanova Guisado, para Valsendero (Valleseco) (Gran Canaria).

Las anteriores adjudicaciones son provisionales, pudiéndose reclamar contra las mismas dentro del plazo de quince días, por conducto de las Secciones administrativas, según dispone la Real orden de 31 de enero de 1924.

(No publicado en la «Gaceta»).

# ESTADÍSTICA ESCOLAR DE ESPAÑA

EDIFICIOS-ESCUELAS.— CURSO DE 1924-25

## II.—Escuelas graduadas

Provincia de .....

1. Ayuntamiento .....
2. Escuela .....
3. Matrícula en el curso 1923-24 ..... alumnos.
4. Asistencia media en el curso 1923-24 ..... alumnos.

### A.—Edificio

5. Propiedad del edificio .....
6. Alquiler anual, si es alquilado ..... pesetas.
7. Fecha de su construcción .....

### B.—Dependencias

8. ¿Tiene patio o jardín? .....
9. Superficie total de éste ..... metros cuadrados.
10. Idem por alumno ..... metros cuadrados.
11. ¿Tiene retretes? .....
12. ¿Con agua corriente o sin ella? .....
13. ¿Tiene sala de Profesores? .....
14. ¿Tiene despacho para el Director? .....
15. ¿Tiene sala para trabajos manuales? .....
16. ¿Tiene lavabos, baños, duchas, piscina? .....
17. ¿Tiene comedor, cocina, guardarropa? .....
18. Otras dependencias anejas .....

### C.—Salas de clases

1. Situación en el edificio .....
2. Superficie total de las clases ..... metros cuadrados.
3. Volumen total de las clases ..... metros cúbicos.
4. Superficie por alumno ..... metros cuadrados.
5. Volumen por alumno ..... metros cúbicos.
6. Iluminación: número de huecos .....
7. Idem: superficie total ..... metros cuadrados
8. Medio o sistema de ventilación empleado .....
9. Idem id. de calefacción .....
10. Idem id. de alumbrado .....
11. Orientación general de las clases .....

### D.—Menaje y material escolar

12. Número y clase de las mesas-bancos existentes .....
13. Cabida de alumnos en ellas .....
14. ¿Tiene la escuela aparato de proyecciones? .....
15. ¿Tiene cinematógrafo escolar? .....
16. ¿Tiene piano o algún otro instrumento musical? .....
17. Otros elementos de menaje o material escolar de que dispongan .....
18. Observaciones .....

# ORDEN

De conformidad con lo prevenido en la Real orden fecha 15 del actual, la Oficina de Publicaciones y Estadística queda autorizada para llevar a cabo la confección de la estadística de las Escuelas públicas nacionales, sección correspondiente a edificios, mobiliario y material.

Y para que pueda cumplirse dicho encargo, esta Dirección general ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> Los Jefes de las Secciones provinciales de Primera enseñanza adoptarán las disposiciones necesarias para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el modelo oficial que se acompaña a esta orden, redactado para formar la estadística de edificios y material escolares en las Escuelas públicas nacionales, es decir, de aquellas que tienen sus haberes consignados en todo o en parte en las nóminas del Estado, procurando, por cuantos medios legales puedan utilizar, que sean advertidos los Maestros y Maestras de dichas Escuelas de la necesidad y obligación que en estas instrucciones les son impuestas.

2.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen al frente de las Escuelas públicas nacionales llenarán las hojas estadísticas de su Escuela, ateniéndose en todo a la forma y condiciones del modelo oficial. Dichas hojas se confeccionarán o adquirirán por los Maestros con cargo al material de la Escuela, si fuese necesario.

3.<sup>a</sup> Llenas las hojas por los Maestros, y autorizadas con su firma, deberán remitirlas al Jefe de la Sección provincial de Primera enseñanza, cerradas, con fecha 15 de febrero próximo, siendo los Maestros responsables de la falta de cumplimiento de esta obligación que por la presente circular se les encomienda. En

esta obligación están comprendidos los Maestros y Maestras que perciban sus haberes en todo o parte con cargo a las nóminas del Estado.

4.<sup>a</sup> Los Jefes de cada una de las Secciones provinciales de Primera enseñanza, a medida que vayan recibiendo las hojas de los Maestros y Maestras de las Escuelas enclavadas en su zona, ordenarán su examen y rectificación, disponiendo luego que sean vaciadas en los estados cuyos modelos y detalles les serán facilitados oportunamente por esta Dirección general. Este trabajo deberá quedar terminado el día 15 de marzo próximo y los estados o resúmenes de cada provincia serán remitidos directamente a la Dirección general (Sección de Publicaciones y Estadística), quedando archivados en las provincias los boletines originales de los Maestros para su comprobación por la Sección de Publicaciones y Estadística cuando lo juzgue necesario.

5.<sup>a</sup> Los Inspectores de Primera enseñanza están obligados a recopilar y llenar los datos de las Escuelas que en su zona estuviesen cerradas en el momento de confeccionar la estadística.

6.<sup>a</sup> La Sección de Publicaciones y Estadística hará el resumen general de los datos recopilados, preparándolos para su publicación oficial.

7.<sup>a</sup> Los señores Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, por cuanto se refiere a las Escuelas graduadas anejas a su servicio, facilitarán las gestiones de las Secciones de Primera enseñanza con su celo e interés acreditados.

Lo digo, etc.—Madrid, 17 de enero de 1925.—El Jefe encargado del despacho  
M. POZO.

**Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:**

Provincia .....

Partido judicial de .....

Ayuntamiento de .....

Pueblo .....

**Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.**

## CRONICA GENERAL

### *De Marruecos*

General Saro, con su columna, sigue reforzando línea fronteriza zona internacional entre R'gaya y Seguelda. El prestigioso caid Ayassi Zellal ha conferencia en Tetuán con el gran visir, ofreciéndose al Majzen incondicionalmente para combatir la rebeldía.

Según comunica comandante general Melilla en inmediaciones alcazaba Zeluán, y con asistencia de representaciones nutridas de todas las cabilas del territorio, de entidades civiles y elemento militar, se ha celebrado esta mañana, con toda solemnidad, entrega de sus dahires correspondientes a los notables indígenas Abd-el-Kader y Hach Hammu el Kadiri, quienes con tan fausto motivo han reiterado efusivamente su respeto y adhesión inquebrantable a la nación protectora, a nuestro Rey y a nuestro Gobierno, con fervientes promesas de seguir dichas autoridades ayudando lealmente a la labor de España. Desde mañana, y en días sucesivos, dichas autoridades, gubernativa y judicial, irán entregando con la solemnidad de rigor los ahires a sus autoridades subordinadas, en actos que tendrán lugar en las cabilas respectivas.

### *De Madrid*

Bajo la presidencia del marqués de Magaz, estuvo reunido el sábado el Directorio desde las siete a las nueve y media. El general Vallespinosa manifestó que al Consejo no asistió ningún subsecretario

En el Consejo quedaron aprobados cuatro proyectos de decreto. En virtud del primero, se convocará un concurso de aparatos de cartografía aérea. Mediante otro, se fijarán los desuentos que deben aplicarse a los devengos a que se refiere el vigente reglamento de dietas.

El tercer proyecto de decreto constituye una modificación importante en la ley de Enjuiciamiento civil, en lo que respecta al beneficio de pobreza, estableciendo sanciones a los temerarios.

Finalmente, una última disposición conferirá facultades a los delegados de Hacienda para utilizar a los agentes municipales, Guardia civil y Carabineros para comprobar las denuncias por ocultaciones tributarias.

### *De provincias*

En Santoña (Santander), un violento incendio ha destruido la importante fábrica de conserva de pescado los Hermanos Albo. Solo el pescado almacenado para su preparación valía 700.000 pesetas. Más de 300 obreros quedan sin trabajo.

—Se hacen en Barcelona trabajos para conseguir la restauración del histórico Monasterio de Poblet. Costearán el importe de las obras, elementos interesados en ello de la América española, y se instalará un Seminario hispanoamericano.

—Comunican de Vitoria que la última liquidación del presupuesto municipal acusa superávit de 250.962 pesetas con 90 céntimos.

La Diputación ha presupuestado sus gastos e ingresos en 3.453.872,55 pesetas.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura militar.**

Publicaciones de la "Revista de Pedagogía"

Acaba de aparecer:

**GEOGRAFÍA**, por Félix Martí Alpera (Volumen III de los *Programas escolares*).  
Precio: **3** pesetas.

Anteriormente publicados:

**Nociones de ciencias físicas, químicas y naturales** (Vol. I)

**Lengua española: lectura, escritura y gramática** (Vol. II)

Precio de cada uno: **3** pesetas.—De venta en las buenas librerías y, por por correo, en la

**REVISTA DE PEDAGOGIA.**—Miguel Angel, 31.—**MADRID (6)**

**Colección de problemas de Aritmética y Geometría**

POR

**Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana**

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos,  
razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.